



Córdoba, 23 de setiembre de 2009

VISTO:

El pedido formulado por la señora Sub Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. Berta Reisin, para que se contrate bajo la modalidad de contratación de contrato de locación de servicio-profesional independiente a la Mgter. Rosanna Paula Forestello, DNI 16.465.238 y al Cr. Martín Omar Saino DNI 23.677.268;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir los contratos de locación de servicio- profesional independiente con la Mgter Rosanna Paula Forestello y con el Cr. Martín Omar Saino, según modelos que corre a fs. 30/31 y 18/19 de los expedientes de referencia respectivamente.

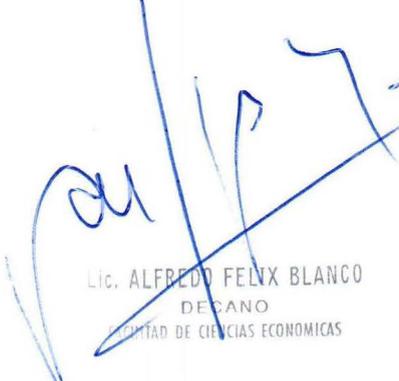
Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ord. 5/95, los servicios que en su caso hubieran prestado la Mgter. Rosanna Paula Forestello y el Cr. Martín Omar Saino entre el 1 de febrero de 2009 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado..

Art. 3°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a los interesados, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 684 /2009


Mgter MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS